PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA EN SEGURIDAD, CONSOLIDACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA EL USO PÚBLICO Y ECOTURÍSTICO DE LA MINA LUCIA, EN EL MUNICIPIO DE ARRAIA-MAEZTU

1.ANTECEDENTES

Álava es un territorio que acoge yacimientos de rocas asfálticas de gran singularidad. El asfalto ha impregnado masas de rocas calizas, denominadas calizas bituminosas, en diferentes lugares de la Comarca de la Montaña Alavesa. Estos asfaltos han sido objeto de explotación desde mediados del siglo XIX hasta principios del XXI.

La Mina Lucia se localiza en el pueblo de Atauri, término municipal de Arraia-Maeztu, dentro de la Comarca de la Montaña Alavesa. Está ubicada en la ladera oriental de la Peña del Fraile muy cercana al núcleo rural.

Su entorno natural posee además un elevado valor naturalístico y paisajístico, localizándose dentro del Parque Natural y Zona de Especial Conservación (ZEC) y de especial Protección para las Aves (ZEPA) de Izki.

La Mina comenzó a explotarse en 1872. Presenta la peculiaridad de contener niveles asfálticos muy visibles que impregnan la roca. La particularidad de la mina es la gran riqueza del asfalto, que aparece diseminado en la matriz de la roca y rellenando oquedades, confiriendo al espacio una gran potencialidad para el uso didáctico-divulgativo así como ecoturístico .El acceso al interior de la mina comienza en galería y se ensancha más adelante, formando salas o cámaras de extracción sostenidas por columnas. Gracias a su ubicación y a la escasa información que se tiene de ella ha quedado prácticamente desconocida, lo que ha contribuido a su preservación y buen estado de conservación.

Debido a los extraordinarios valores en cuanto a patrimonio geológico, paisajístico e histórico-industrial que alberga, la mina es uno de los ámbitos prioritarios de intervención contemplados en el Convenio de Cooperación entre la Diputación Foral de Álava y el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco que va dirigido a la recuperación de los Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa. Este Convenio fue aprobado mediante Acuerdo 402/2020 del Consejo de Gobierno Foral del pasado 4 de agosto, y ratificado por las Juntas Generales de Álava mediante Norma Foral 14/2020 del pasado 1 de octubre.

En el marco de este Convenio, la Diputación Foral de Alava ha sacado a contratación la ejecución de las obras del Proyecto de construcción de puesta en seguridad, consolidación y acondicionamiento para el uso público y ecoturístico de la Mina Lucia. Las obras tienen un presupuesto de ejecución por contrata de 659.178,69 euros (IVA excluido) 797.606,22 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 27 meses.

Los trabajos proyectados contemplan la puesta en seguridad, consolidación y refuerzo del espacio minero y su acondicionamiento interior para permitir el uso público, el acondicionamiento

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación
kI7R-NbjN-NQYv-kxp7

de una galería de emergencia, la adecuación de accesos exteriores con la recuperación del antiguo acceso a la mina, la acometida de servicios para electrificación y dotación de iluminación al espacio subterráneo, la museografía e instalación del equipamiento informativo y didáctico-educativo necesario, junto con la restauración y mejora ambiental del entorno inmediato de la bocamina.

Detalle del presupuesto de ejecución del Proyecto

LABORES PREPARATORIAS	7.500,00 €
ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS EXTERIORES	50.230,48 €
EMBOQUILLE DE LA GALERÍA DE EMERGENCIA	9.934,04 €
GALERÍA DE EMERGENCIA	74.807,34 €
ADECUACIÓN DEL ESPACIO INTERIOR DE MINA LUCIA	52.881,95 €
PUESTA EN SEGURIDAD, CONSOLIDACIÓN Y REFUERZO DE MINA LUCIA	213.279,18 €
CERRAMIENTOS	11.179,46 €
DRENAJE	2.651,84 €
ELECTRIFICACIÓN	35.030,87 €
MEDIDAS AMBIENTALES Y DE CONTROL	22.169,80 €
MUSEOGRAFÍA	62.117,40 €
SEGURIDAD Y SALUD	6.130,20 €
PGR	6.019,12 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**553.931,68 €**
13% GASTOS GENERALES	72.011,12 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	33.235,90 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	**659.178,69 €**
21% IVA	138.427,53 €
TOTAL	**797.606,22 €**

2. OBJETO DEL CONTRATO. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A LLEVAR A CABO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Los trabajos cuya contratación se propone tienen por objeto la prestación de los servicios de asistencia técnica para la dirección y realización de la inspección y control en la ejecución de las obras de puesta en seguridad, consolidación y acondicionamiento para el uso público y ecoturístico de la Mina Lucía en el municipio de Arraia-Maeztu.

La empresa adjudicataria llevará a cabo asimismo el control, seguimiento y monitorización de las condiciones ambientales en el interior de la Mina así como de las condiciones de estabilidad del espacio subterráneo a lo largo de todo el periodo de ejecución de las obras.

Se detallan a continuación las tareas y cometidos a llevar a cabo por la empresa adjudicataria:

- Dirección, control y supervisión de las obras, garantizando su ejecución de acuerdo al Proyecto de construcción aprobado o modificaciones debidamente autorizadas.

- Exigir al contratista adjudicatario de las obras, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones del contrato de ejecución de las obras.

- Asegurar el cumplimiento del programa de trabajos, y por lo tanto del plazo de ejecución establecido, emitiendo los correspondientes informes e informando al responsable de la administración foral contratante de las posibles desviaciones que vayan registrándose.

- Definir aquellas condiciones técnicas que los pliegos de prescripciones técnicas correspondientes dejen a la decisión del director de obras.

- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y de detalles de construcción, condiciones de los materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato y de forma que no se produzcan retrasos en la obra.

- Estudiar las incidencias o problemas planteados en la ejecución de las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, elaborando las propuestas técnicas correspondientes para su resolución y posterior tramitación por la administración foral contratante, elaborando los posibles proyectos modificados y/o complementarios.

- Proponer las actuaciones procedentes para obtener de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.

- Realizar las comprobaciones geométricas oportunas y suscribir el Acta de Comprobación del Replanteo, con especial atención a las prescripciones de protección establecidas en los ámbitos sensibles del área de desarrollo del proyecto.

- Acreditar al contratista de las obras los trabajos realizados, conforme a lo dispuesto en los documentos del proyecto de construcción aprobado, para lo que llevará a cabo el control cualitativo y cuantitativo de la obra ejecutada.

- Se llevará y cumplimentará el correspondiente libro de órdenes, junto con un libro de incidencias, en los que se reflejarán semanalmente las instrucciones e incidencias más destacadas en la ejecución de los trabajos.

- Se revisarán sistemáticamente todos los trabajos realizados elaborando las correspondientes Actas sobre el desarrollo y marcha de los trabajos, para lo cual se establecerán reuniones con el jefe de obra de la contrata al menos con una periodicidad semanal, ello sin perjuicio de la realización de las visitas de inspección y comprobación que requiera el control y seguimiento de la obra de acuerdo al presente Pliego, visitas que se intensificarán en los períodos de mayor intensidad de obra o de ejecución de los trabajos de mayor complejidad. Se prestará una especial atención a la vigilancia de la correcta señalización de los diferentes tajos y ámbito de obra.

- Llevar a cabo el control geométrico de las obras, en particular en lo relativo a replanteos, gálibos y otras dimensiones, mediciones unitarias, características y espesores estructurales y secciones constructivas.

- Controlar la calidad de la obra mediante la inspección y supervisión "in situ· de los trabajos ejecutados, comprobando e interpretando los ensayos de aceptación de materiales y de las unidades constructivas, de acuerdo al Plan de Calidad del Proyecto de ejecución.

- Se analizará el Plan de Gestión de Residuos entregado por el contratista adjudicatario de las obras, proponiendo su aprobación o modificación según proceda.

- Se realizará un informe mensual de la ejecución y ritmo de la obra, en el que se especificarán para cada parte de la obra o unidad ejecutada los siguientes puntos:

    - Visualización de la obra ejecutada, mediante reportaje fotográfico y localización en planos apropiados.
    - Por cada unidad de obra se abrirá una ficha de seguimiento.
    - Documentación de control de calidad y del control de ejecución de las unidades o partes de obra ejecutadas.

    Se adjuntarán las mediciones parciales y relaciones valoradas particularizadas de cada unidad de obra ejecutada y del resultado del control de calidad y cualitativo que hayan servido de base para su aceptación.

    Se adjuntará asimismo un informe detallado con los resultados de control y monotorización de las condiciones ambientales y de estabilidad en el espacio minero subterráneo y galería de emergencia, advirtiendo de posibles incidencias desfavorables y proponiendo las oportunas medidas correctoras.

- Se llevará a cabo la revisión, comprobación y seguimiento de las certificaciones mensuales de ejecución de trabajos que presente la empresa contratista, llevando a cabo el control de aceptación de las mismas previo a su abono por la administración foral.

- Participar en la recepción de las obras, elaborar la certificación final de las mismas y redactar el proyecto de liquidación de las obras, conforme a las condiciones de contrato y normas legales establecidas para su aprobación por el Órgano Foral de contratación. La certificación final de las obras y proyecto de liquidación se redactará en el plazo de un mes a partir de la firma del Acta de Recepción de las obras. Se realizará asimismo un Documento "Fin de obra" que incluirá información detallada de las condiciones y proceso de construcción, detalles de acabado, las modificaciones de obra en su caso y toda la documentación gráfica y topográfica correspondiente.

- Se elaborará un informe final de la obra previo a la finalización del plazo de garantía que reflejará las incidencias acaecidas, el estado general de conservación de la obra, y en su caso los trabajos de reparación o corrección a llevar a cabo por la contrata. Se adjuntará un manual de conservación y mantenimiento de la obra ejecutada tras su recepción por la administración contratante.

3. DOTACIÓN DE MEDIOS POR PARTE DE LA EMPRESA CONSULTORA

El presente contrato incluye la disposición de personal, recursos técnicos y medios materiales para la óptima realización de los trabajos que se contraten. A estos efectos, el Consultor presentará en la memoria descriptiva de su oferta la relación concreta de medios, recursos y

personal técnico que pone a disposición de este contrato, dotación que habrá de planificarse con la suficiente continuidad y dedicación para que no quede disminuida en ningún momento la calidad y eficacia del trabajo, garantizando el cumplimiento del plazo establecido. Se especificarán los medios y personal técnico con dedicación exclusiva al contrato, y para aquéllos con dedicación parcial, indicación individualizada del porcentaje de adscripción al proyecto.

El Consultor designará un equipo cualificado para la realización de los trabajos, que deberá estar capacitado técnicamente y poseer experiencia en la realización de trabajos análogos según los siguientes perfiles:

- Al frente del equipo deberá estar un/a técnico/a, con titulación superior en Ingeniería de Minas, con experiencia contrastada demostrable de al menos quince años en proyectos y obras de minería subterránea y restauración ambiental de espacios mineros. Asumirá las funciones de director del equipo de trabajo, coordinando y llevando la responsabilidad técnica de los trabajos a desarrollar.

- En el equipo se integrará un/a técnico/a especialista, con certificación académica de Licenciado en Geología o titulación superior en Ingeniería de Minas, con experiencia contrastada demostrable de al menos diez años en el campo de la geología y geotecnia en proyectos y obras de minería subterránea, uso y puesta en valor del espacio subterráneo.

- El equipo contará con un especialista en museología y museografía con más de diez años de experiencia en el desarrollo de centros de interpretación y acciones expositivas en temas de geología, patrimonio geológico y minero, minería y medio ambiente, valorando especialmente su desarrollo en relación con el ámbito subterráneo.

- Asimismo en el equipo se integrará un/a técnico/a superior especialista en materia ambiental y/o forestal con experiencia contrastada demostrable de al menos ocho años en proyectos y obras de revegetación, restauración medioambiental, recreación de hábitats naturales e integración paisajística.

- Un técnico en topografía o empresa colaboradora.

El equipo de trabajo se completará en su caso con el personal complementario que el Consultor considere necesario para la correcta ejecución de los diferentes aspectos del trabajo objeto de prestación.

La oferta a presentar por el Consultor hará indicación del nombre, trayectoria profesional y formación académica y laboral de las personas designadas dentro del equipo que forme el Consultor, mediante la presentación de los correspondientes curriculum vitae de todo el equipo adscrito al Proyecto, tanto a disposición completa como parcial. Cualquier modificación del equipo técnico adscrito al Proyecto que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser aprobada por la Dirección del trabajo.

En cuanto a los equipos informáticos (software y hardware) que se precisen para desarrollar el trabajo, se proporcionará en la oferta técnica información suficiente sobre los programas informáticos a emplear, con la descripción de sus aplicaciones, hipótesis de cálculo, constantes de diseño, etc.

4.- OTRAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONSULTORA

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, único que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora. A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Corresponderá exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el presente Pliego forme parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.
- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.
- La empresa contratista velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto tipo de licitación para la prestación de los trabajos objeto de contratación es de 54.750,00 € (IVA excluido) 66.247,50 € (IVA incluido).

Dicho importe incluye todos los gastos que el adjudicatario deba satisfacer para la correcta ejecución del contrato, así como toda clase de impuestos, tasas y tributos le sean de aplicación.

El abono de los trabajos se efectuará mensualmente mediante certificación técnica y factura conformada.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será coincidente con el fijado para la realización de las obras de puesta en seguridad, consolidación y acondicionamiento para el uso público y ecoturístico de la Mina Lucía (previstas en veintisiete meses).

Vitoria-Gasteiz, 12 de febrero de 2021

La Ingeniera Jefa del Servicio de Sostenibilidad Ambiental

Fdo.: Mª Elena Gómez Chico